

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



## DECRETO D.A.E.M. N° 2150.

## CHIGUAYANTE, 2 9 MAY 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 - 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

CATHERINE NICOLE ACUÑA INOSTROZA NOMBRE

**RUT** 17.349.480-7 Docente de Educación Básica TITULO

**ESTABLECIMIENTO** E-0553

**CARGO** Docente de Educación Básica

Básica 28 Hrs. **JORNADA** 1 de marzo de 2017 DESDE **HASTA** 28 de febrero de 2018

No Rinde FIANZA

RAZON DE LA Necesidades del Servicio.

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

**OBSERVACION** 

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Contraloría Región del Bío-Bío

SECRETABIO

- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/esr.